

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2480
Sección 1era
LA CISTERNA, 3.0 MAY 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 08 de Mayo de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios del Departamento de Inspección que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Abril 2012**.
- 2.- El memorando N° 153 (08/05/12), el Certificado N° 16 (Abril 2012) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Abril del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Terán Fajardo Juan	05:00 06:15	15:00 22:30
Iturra Polanco Elisett	00:00 00:00	05:00 07:30
Bustos M. Leonel	10:00 12:30	38:00 57:00
Sánchez Vachy Ada	07:00 08:45	16:00 24:00
Sobrazo Hidalgo Aura	00:00 00:00	13:00 19:30
Núñez Oyarce Francisco	25:00 31:15	26:00 39:00
Mallega Robinson Nelson	00:00 00:00	13:00 19:30
Yánez Carrasco Cecilia	06:00 07:30	15:00 22:30
Gálvez G. Carlos	14:00 17:30	20:00 30:00
Grandón Picon Jorge	07:00 08:45	17:00 25:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"